de todo lo que yo el secretario certifico=

Federico Ros

Vicente Pujol

José Vila

Juan Ventura

Juan Blanch

Juan Paradell

Enrique Rojos

La sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cinco de Diciembre no pudo tener efecto por falta de número de concejales, de que certifico.

Enrique Rojos Srio.

En el pueblo de Sollet á los veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinti-siete de la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros Sallent en sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta que fué por el Sr. Presidente, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente, antes de entrar en el despacho ordinario, dice que se felicita de que los concejales Sres Vila, Blanch y Paradell vuelvan des-

pues de tan prolongada ausencia á asistir á las sesiones, y á compartir con sus demas compañeros de corporacion el cuidado de la Administracion municipal.

El Sr. Santamaria se asocia á la felicitacion del Sr. Presidente, y hace notar que una falta alguno Sr. Concejal, á quien debe obligarse á concurrir.

El Sr. Presidente ofrece adoptar las disposiciones reglamentarias para este fin, y dice que en atencion á que las sesiones que hasta ahora han venido celebrandose en domingo, se han sido de segunda convocatoria puesto que el dia señalado para las sesiones ordinarias ~~son~~ es el viernes; teniendo en consideracion que de continuar celebrandose en este dia, y á la hora de las tres, mucha parte del público que hoy concurre á las sesiones no podria asistir á ellas por ser dia laborable, y la hora poco apropósito, propone á la Corporacion que las sesiones ordinarias tuvieren lugar los domingos á la misma hora de las tres. Abierta discusion sobre esta proposicion fué aprobada por unanimidad, con la modificacion de que la hora sea la de las tres y media de la tarde.

El propio Sr. Presidente propuso y acordó la Corporacion, conceder un premio anual á los padres de los niños que durante el año escolar no tengan mas de tres faltas de asistencia á la escuela, á fin de que les sirva de estimulo, y se obtengan de la enseñanza los resultados que desea la Corporacion, comunicando los

citados premios en 25 pesetas á los que no tengan mas de tres faltas, quince á los que tengan menos de cinco, y diez á los que tengan menos de

A continuación se dió lectura del Reglamento para el servicio nocturno de vigilancia, siendo aprobado. Asimismo se acordó aprobar el pliego de condiciones por el arriendo del matadero, y que el contrato de arrendamiento se haga por dos años voluntarios y dos forzosos, á cuyo fin se autoriza al Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente propone el nombramiento de un perito que tenga á su cargo el arreglo de las calles y caminos vecinales, poda de arboledas y de cuidar el alumbrado público, y aceptada la proposición por unanimidad, se acuerda se ruegue á concurso para que puedan solicitarla los que se crean con aptitud para su desempeño, y se nombra una comisión compuesta de los Sres Santamaria, Pujol y Blanch para que acuerden las condiciones que deben reunir los aspirantes.

Seguidamente se leyó y aprobó una cuenta de importe veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos presentada por Don Juan Pons, por dos litros de gas motor, tinta para marcar los carros y dos cajonetas para las luces de la escuela nocturna.

El Sr. Santamaria pide á la presidencia explique en que forma se establece la enseñanza graduada á la vez que gratuita, y el Sr. Presidente dá las explicaciones que desea el Sr. Santamaria, quien manifiesta que se halla conforme con todo excepto en lo que se refiere á que se confie la es-

cuela ó clase de párvulos á las Hermanas de S. José, alegando que siendo una comunidad religiosa, pudieran tener escrúpulos ciertos padres no católicos en confiarles sus hijos como los tendrían los que lo sean si se tratase de una escuela laica, y que por lo tanto no debía confiarse dicha clase á las citadas hermanas á lo que se oponía por su parte; y que además la enseñanza gratuita debía hacerse extensiva á las niñas.

Contesta el Sr. Presidente manteniendo la conveniencia de que la clase de párvulos corra á cargo de las citadas hermanas, que por su número y condiciones llenarán cumplidamente su cometido, por lo que el Sr. Santamaría pidió se pusiese á votación, y acordada á esto que fué procedió á ella, votando el nombramiento de las repetidas hermanas los Sres. Pujol, Ventura Marull y Sr. Presidente, y en contra los Sres. Santamaría, Paradell y Vila; quedando por consiguiente acordado dicho nombramiento, y ordenó la lectura de que certifico.

Francisco Santamaría

Vicente Pujol

Juan Ventura

Juan Paradell

Juan Blanch

José Vila

Joaquín Rojas

En el pueblo de Moncada á primero de Enero de mil novecientos nueve: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. de Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros Galiana en sesión extraordinaria, convocada con la antelación legal, y abierta que fué el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión que se precedan las cédulas de convocatoria, es el de dar cumplimiento á los dispuesto en la ley electoral del Reino, procediendo á la formación de las listas de electores para compromisarios que deben nombrarse al público en el día de hoy.

Enterada la corporación, y teniendo á la vista cuantos datos son necesarios para la formación de las citadas listas, se continuaron en ellas á los cincuenta mayores contribuyentes por territorial é industrial, y aprobadas que fueron se acordó se expongan inmediatamente al público inmediato copia de ellas al espediente respectivo, y se levantó la sesión de que certifico.

Federico Ros — Narciso Bautamar

Vicente Puyol — Jose Vila

Juan Ventura — Juan Ramón

Enrique Rojas